



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 156-2020-FE-UNAP

Iquitos, 19 de octubre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 056-2020-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita la licencia académica para el estudiante GIANELA MARIA SOLIS SARMIENTO (Cód. 2153651) DNI 73677010, en el I Semestre Académico 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante GIANELA MARIA SOLIS SARMIENTO (Cód. 2153651) DNI 73677010, solicita Licencia Académica por motivos familiares, por lo que se autoriza la Licencia Académica, correspondiente al I Semestre Académico 2020, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: *De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.*

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia Académica, correspondiente al I Semestre Académico 2020 a la estudiante GIANELA MARIA SOLIS SARMIENTO (Cód. 2153651) DNI 73677010, por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

c.c.: DIGRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.